ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado *"Guía para elaboración de estudios del sector"* emitido por Colombia Compra Eficiente; donde se impone la obligación a la entidad estatal en este caso el Municipio de BARBOSA el deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

El Municipio de Barbosa, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de la Comisaría de Familia, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA DOTAR LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA",** con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas propias de esta dependencia.

La Comisaría de Familia constituye una instancia fundamental para la prevención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las personas en el contexto familiar, especialmente frente a situaciones de violencia, vulneración de derechos y conflictos familiares que requieren atención oportuna, integral y especializada.

En este sentido, la Ley 2126 de 2021 establece disposiciones orientadas al fortalecimiento de las Comisarías de Familia, contemplando la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, mobiliario, herramientas tecnológicas y demás elementos indispensables para su funcionamiento y la prestación efectiva del servicio.

Por lo anterior, resulta necesario fortalecer la dotación institucional mediante la adquisición de equipos de cómputo, dispositivos tecnológicos, licencias de software, mobiliario y elementos de oficina que permitan optimizar el procesamiento de información, la gestión documental, el desarrollo de actuaciones administrativas, la realización de audiencias presenciales o virtuales y la atención de los usuarios.

Asimismo, la disponibilidad de estos recursos contribuye a mejorar las condiciones de trabajo del personal adscrito a la dependencia, facilitar el cumplimiento de sus funciones y garantizar espacios adecuados, funcionales y organizados para la atención de la ciudadanía, favoreciendo la eficiencia, oportunidad y calidad del servicio.

En consecuencia, la presente contratación responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa, tecnológica y administrativa de la Comisaría de Familia del Municipio de Barbosa, garantizando los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus competencias legales y la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios de atención y protección a las familias del municipio, en observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad que orientan la gestión pública.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ANALIZAR.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA DOTAR LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA".

43211507-Computadores de escritorio
43231513-Licencias Microsoft Office Home and Business
43211711-Escáneres
44103103-Tóner para impresora
56112100-Sillas ergonómicas
56101703-Escritorios
56112100-Reposapiés
40101604-Ventiladores
14111507-Papel tamaño carta
43191600-Audífonos de diadema con micrófono
52161500-Grabadoras digitales de voz
56101700-Archivadores para documentos
56101500-Estanterías metálicas
56112100-Sillas fijas
44121615-Grapadoras
44122107-Ganchos galvanizados para cosedora
44121600-Perforadoras industriales de papel

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Para la presente contratación se realizó una revisión general del comportamiento del mercado local y regional, identificando que, en el sector correspondiente al suministro **equipos tecnológicos, mobiliario y elementos de oficina,** existe una amplia oferta de bienes y proveedores, tanto en el municipio de Barbosa como en el área metropolitana del Valle de Aburrá y otras zonas cercanas.

En particular, se evidenció que estos insumos son de carácter común y estandarizado, disponibles en el comercio habitual y ofrecidos por múltiples proveedores a través de tiendas físicas, almacenes de grandes superficies, distribuidores especializados y plataformas electrónicas. En ese sentido, se trata de un mercado con características de competencia amplia, lo que permite acceder a diferentes marcas, presentaciones, precios y calidades, facilitando la comparación y selección de opciones que cumplan con los requerimientos institucionales.

Se identificó además que en el sector existen tanto proveedores mayoristas como comercios minoristas, lo cual permite determinar que no hay riesgo de concentración de mercado o escasez de producto. Adicionalmente, algunos de estos proveedores cuentan con experiencia suministrando a entidades del sector público, lo que facilita el cumplimiento de los requisitos normativos, logísticos y contractuales propios de este tipo de procesos.

Los precios de estos bienes pueden variar levemente dependiendo de factores como marca, presentación, canal de distribución y ubicación del proveedor, sin embargo, en términos generales, los costos se mantienen estables en el mercado. Por ello, se considera que existe información suficiente y actualizada para realizar una estimación razonable del valor del contrato y estructurar un proceso de contratación que garantice la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

En conclusión, el análisis del sector evidencia que se trata de un mercado con oferta suficiente, condiciones de competencia adecuadas y disponibilidad inmediata de los bienes requeridos, lo cual permite adelantar el proceso contractual bajo criterios de eficiencia, economía y transparencia.

3.1.2. Aspectos generales y económicos del mercado.

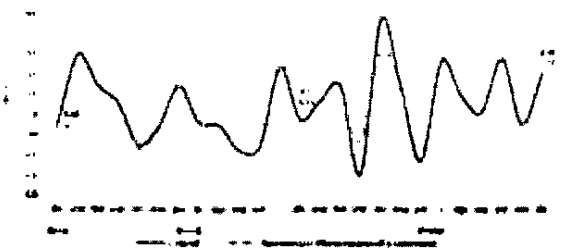
El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes.

No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Así las cosas, la Alcaldía de Barbosa Antioquia, busca optimizar los procesos institucionales en función del impacto de la gestión y de la racionalización del gasto, la entidad considera oportuno contratar el **equipos tecnológicos, mobiliario y elementos de oficina** para atender la necesidad actual.

El orden en el trabajo son factores de gran importancia para la productividad, la calidad de los productos y en general para la eficiencia

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Diciembre de 2024pr



Fuente: DANE

Para el mes de diciembre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 137,87, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de diciembre de 2023p (133,92). Para el mes de diciembre de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 156,86, lo que representó un crecimiento de 3,74% respecto al mes de diciembre de 2023p (151,21). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2024pr, se ubicó en 136,33, lo que representó un crecimiento de 3,72% respecto al mes de diciembre de 2023p (131,44).

3.1.3. Análisis internacional.

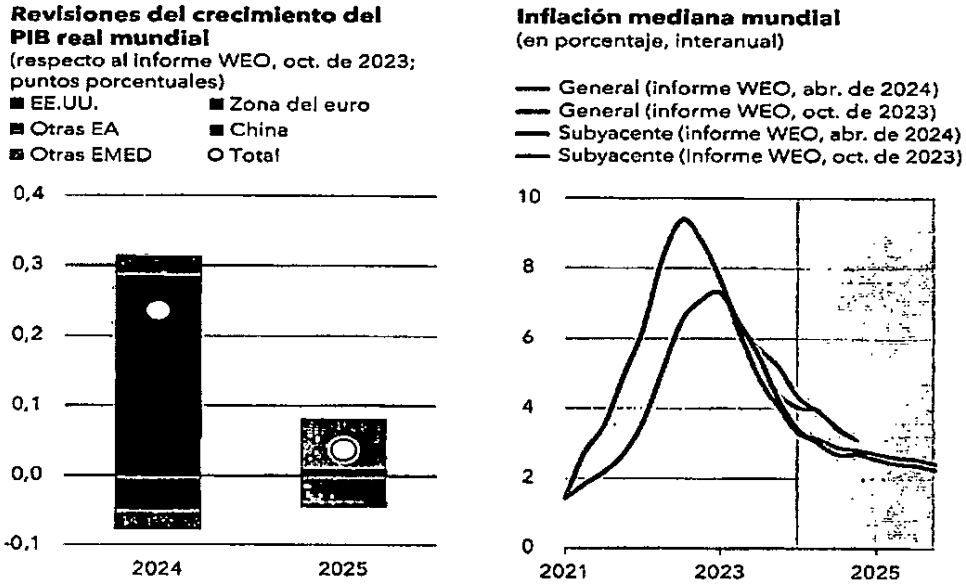
La economía mundial sigue mostrando resiliencia, pese a la disparidad del crecimiento y los retos por delante.

Las autoridades deben dar prioridad a las iniciativas para mejorar la resiliencia económica, como el fortalecimiento de las finanzas públicas y la revitalización de las perspectivas de crecimiento económico. Ese a las predicciones sombrías, la economía mundial sigue mostrando una resiliencia notable, el crecimiento se mantiene firme y la inflación se reduce casi con tanta rapidez como aumentó. El accidentado camino comenzó con los trastornos en las cadenas de suministro como consecuencia de la pandemia, una crisis energética y alimentaria mundial desencadenada por la guerra de Rusia en Ucrania y la considerable escalada de la inflación, a la que siguió una contracción monetaria sincronizada a escala mundial.

El crecimiento mundial tocó fondo a finales de 2022, en 2,3%, poco después de que la mediana de la inflación general tocara máximos, en 9,4%. Según las proyecciones de nuestro último informe Perspectivas de la economía mundial, el crecimiento para este año y el próximo se mantendrá estable en torno a 3,2%, mientras que la mediana de la inflación general disminuirá desde 2,8% a finales de 2024 hasta 2,4% a finales de 2025. La mayor parte de los indicadores siguen apuntando a un aterrizaje suave.

También proyectamos menos secuelas económicas de las crisis de los últimos cuatro años, aunque las estimaciones varían según el país. La economía estadounidense ya ha sobrepasado

su tendencia previa a la pandemia. Pero ahora estimamos secuelas mayores en los países en desarrollo de ingreso bajo, muchos de los cuales todavía tienen dificultades para pasar la página de las crisis de la pandemia y del costo de la vida.



Fuentes: FMI, *Perspectivas de la economía mundial* (informe WEO), y cálculos del personal técnico del FMI.

IMF

GEOECONOMÍA Y POLÍTICA

La economía como herramienta de predicción. En la interacción social, las decisiones políticas terminan influyendo en las relaciones económicas de las personas y las empresas. Del mismo modo, las variaciones y factores económicos influyen en las decisiones políticas.

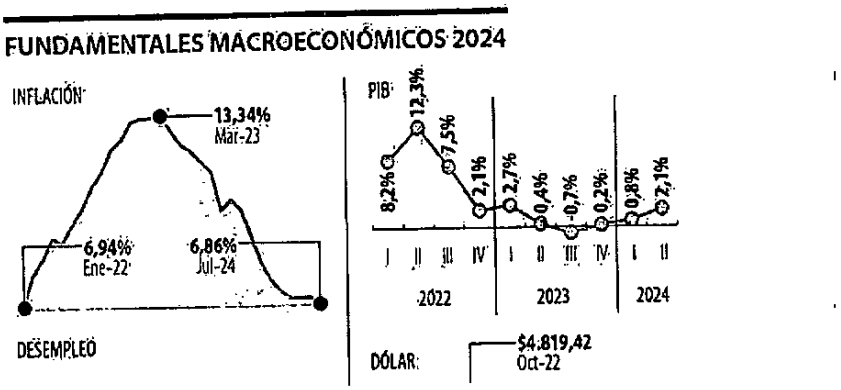
Por lo anterior, aunque parezcan dos esferas con cierto grado de autonomía, implican una relación de interdependencia, por lo que la colaboración activa entre ambas es indispensable para cualquier país.

Por primera vez en Colombia, el Gobierno recientemente electo para el período 2022-2026 está conformado por una coalición de partidos y movimientos de izquierda. En el programa de gobierno, que deberá convertirse en el plan de desarrollo en un plazo máximo de seis meses, se propusieron reformas estructurales para consolidar el proceso de paz, lograr el cierre de las brechas y acelerar el proceso de transformación productiva mediante la sustitución gradual de las actividades extractivas por los servicios, la agricultura y la industria sostenibles.

COLOMBIA CRECIMIENTO ECONÓMICO:

Durante el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 2,0% con respecto al mismo trimestre de 2023. Este resultado se encontró ligeramente por debajo del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre

2,1% y 2,6%. Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 3,6%. Este aumento se explicó en gran parte por la inversión que aumentó en 22,7% y el consumo de los hogares que reportó un crecimiento de 1,6%. En el sector externo, las exportaciones crecieron en 3,8% y las importaciones subieron en 11,0%.



3.1.4. Análisis técnico.

Una vez identificada la necesidad del Municipio de Barbosa de adquirir bienes, equipos tecnológicos, mobiliario y elementos de oficina, tales como computadores, escáneres, sillas ergonómicas, escritorios, entre otros, requeridos para el correcto funcionamiento de las Comisarias de Familia de la Administración Municipal, se establecieron los elementos requeridos en el estudio previo.

En este sentido, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, encontrando que existen tres (3) acuerdos que contemplan algunos de los bienes requeridos, pero no la totalidad de estos. Por lo anterior, se considera conveniente adelantar el proceso mediante subasta inversa, conforme con lo establecido en la normativa vigente y lo señalado en el estudio previo.

Analizando el sector técnico, se logra identificar que los **bienes requeridos corresponden principalmente a equipos tecnológicos, mobiliario y elementos de oficina**, destinados a atender las necesidades de las Comisarais de Familia. Entre estos se encuentran computadores, escáneres, tóner, sillas ergonómicas, escritorios y demás elementos complementarios.

En el sector existen diversos oferentes con capacidad para suministrar estos bienes bajo las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad requeridas por el **Municipio de Barbosa**, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las Comisarias de Familia y al cumplimiento de los fines del Estado.

Desde el punto de vista técnico, el sector a evaluar está conformado principalmente por **distribuidores, comercializadores y proveedores de equipos tecnológicos, mobiliario y elementos de oficina**, quienes ofrecen una amplia variedad de productos y cuentan con capacidad para atender los requerimientos de la entidad.

Desde el punto de vista técnico, el sector a evaluar está dado principalmente por **distribuidoras y vendedores minoritarios a menor escala**. Ambos negocios han permitido diversificar los productos que allí se ofrecen, permitiendo a los consumidores encontrar un sinnúmero de productos relacionados con **equipos tecnológicos, mobiliario y elementos de oficina**.

3.1.5. Análisis Legal.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la **Ley 80 de 1993**. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. **Colombia Compra Eficiente** establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, subasta inversa y mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como también para la actividad del contratista:

Normatividad aplicable al Municipio de Barbosa, Antioquia:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del contratista:

Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

Normatividad aplicable al contrato:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

Para atender este propósito, el Municipio de **Barbosa, Antioquia** debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015**, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La

Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos precontractuales del Proceso". Conforme lo dispone el **Artículo 5° de la Ley 80 de 1993** y en concordancia con el **Artículo 2 y 209 de la Constitución Política ("De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del Estado")**, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de la Comisaria de Familia.

JUSTIFICACIÓN APARTARSE DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que la Ley 1955 de 2019 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, establece en su artículo 41 que modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno Nacional para establecer las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que con la expedición del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015" *(....)*

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.*
>
> *La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la*

concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: (...)

En el mismo decreto se establece que al no existir Acuerdo Marco vigente para el bien o servicio requerido las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces".

Que posterior al análisis sobre la existencia de Acuerdo Marco el Municipio de Barbosa encuentra que no existe el Acuerdo Marco vigente para adquirir los insumos del presente objeto contractual.

En caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su

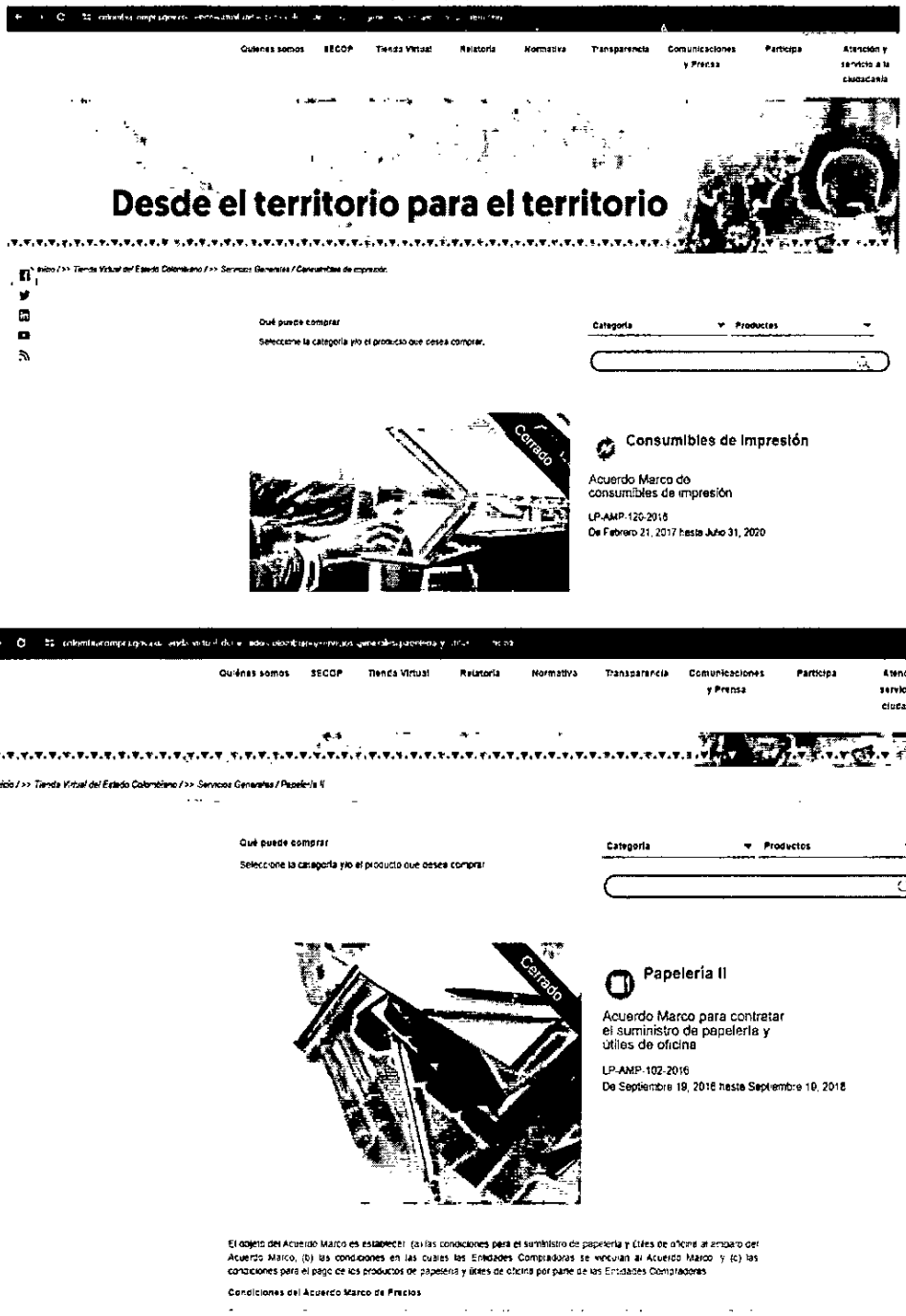
catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda*. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular.*

Adicionalmente, el Decreto 0142 de 2023, estableció que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Por tanto, una vez revisada en la Tienda Virtual del Estado colombiano y al no encontrar las especificad de los productos se procede a satisfacer la necesidad mediante la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa.

Una vez consultado en el micrositio web de Tienda Virtual del Estado Colombiano dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se evidencia la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios que cobije la necesidad de la entidad para el "Suministro de insumos de papelería, productos de **equipos tecnológicos, mobiliario y elementos de oficina** para el correcto funcionamiento de las Comisarias de Familia de Barbosa". Por tanto, no existe la verificación de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.



Al no contemplar una línea base donde al realizar el respectivo análisis y comparación de valores y especificaciones técnicas correspondientes para: suministro de **equipos tecnológicos, mobiliario y elementos de oficina,** para el correcto funcionamiento de las Comisarias de Familia de Barbosa, Se concluye que el proceso para realizar por medio de Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo los Acuerdo Marco de Precios no se puede efectuar empleando este mecanismo de contratación.

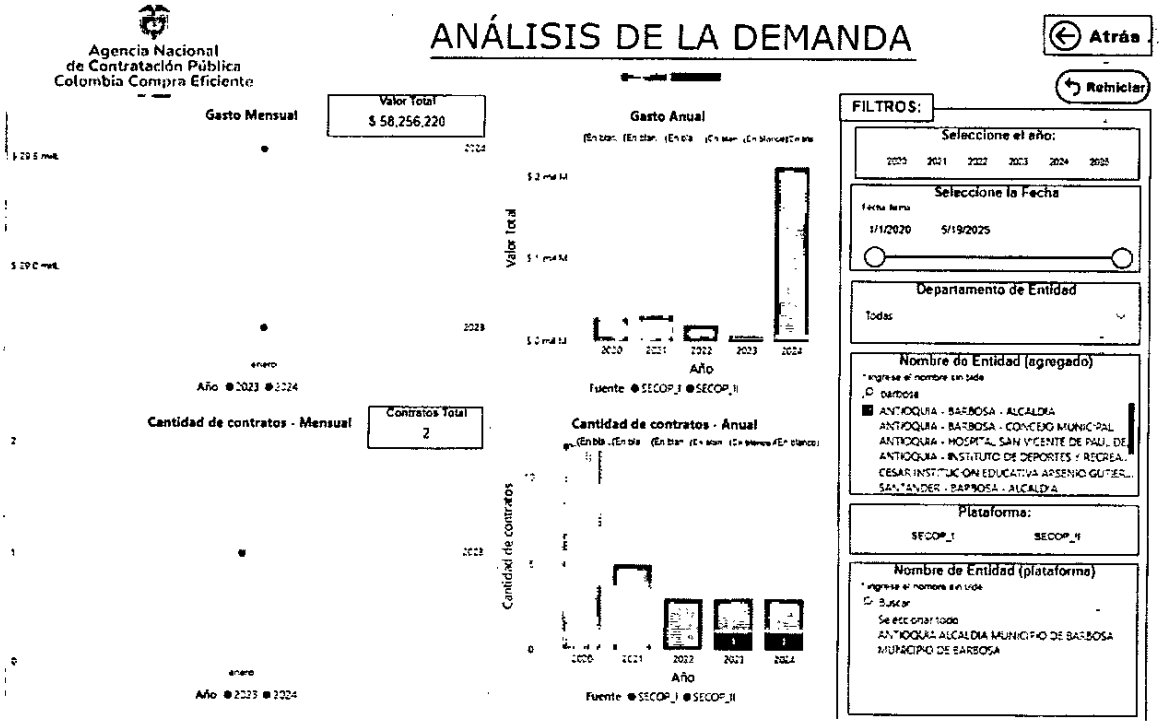
Con relación a las compras realizadas en grandes almacenes dentro de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) proporcionado por Coupa se refleja un valor elevado en

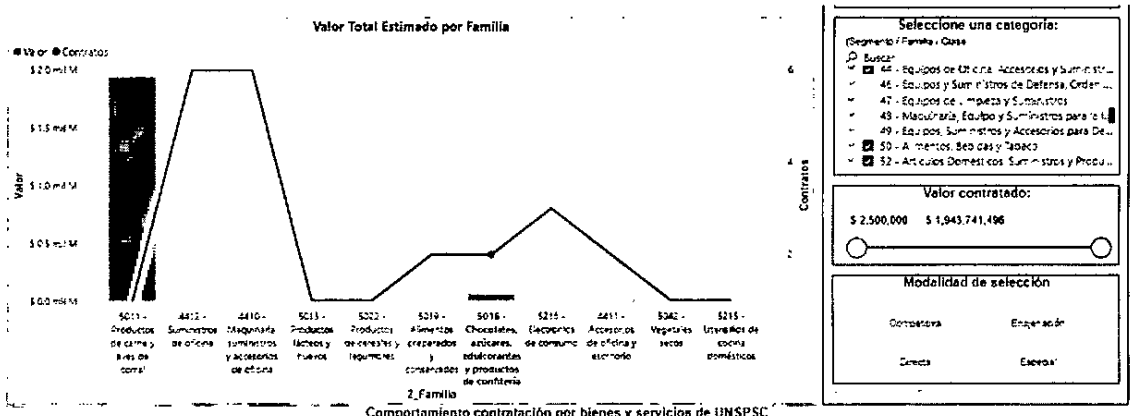
contraste con las cotizaciones realizadas, por lo cual no se conserva una armonía en la relación costo-beneficio para la entidad.

Teniendo en cuenta lo precedente, y la inminente necesidad de la adquisición de los bienes, se hace necesario adelantar un proceso de contratación de selección abreviada por la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización de conformidad con la Subsección 2, articulo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

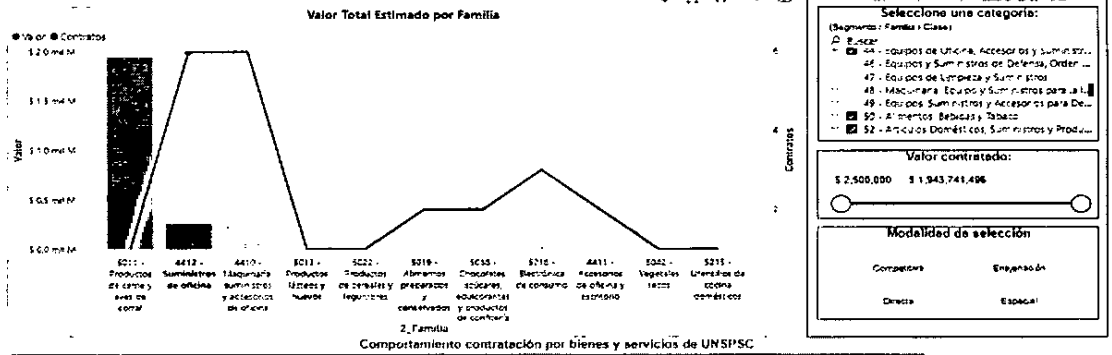
Se consulta el análisis de la demanda a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, relacionado con el municipio de Barbosa y atendiendo al clasificador de bienes y servicios:





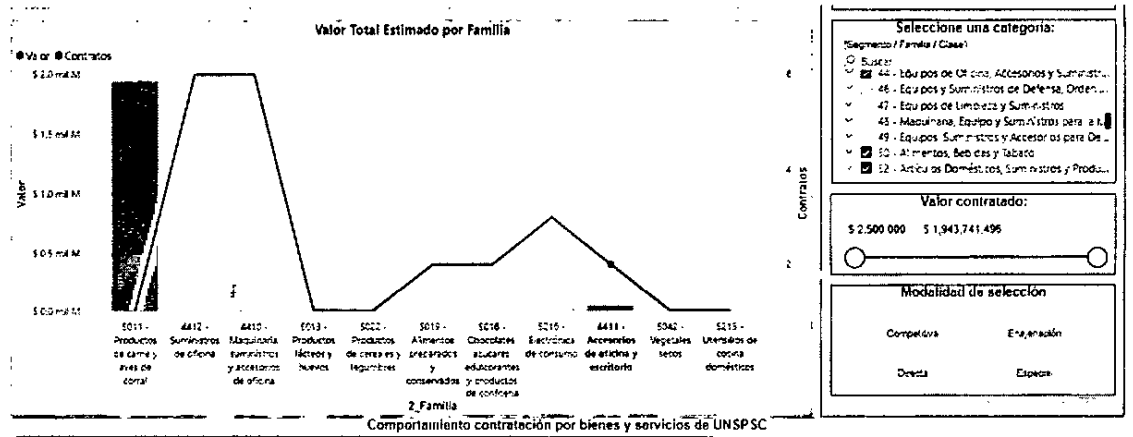
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	1	$ 28,720,770	49.30%	1	$ 29,535,450	50.70%	2	$ 58,256,220	100.00%
Total	1	$ 28,720,770	49.30%	1	$ 29,535,450	50.70%	2	$ 58,256,220	100.00%



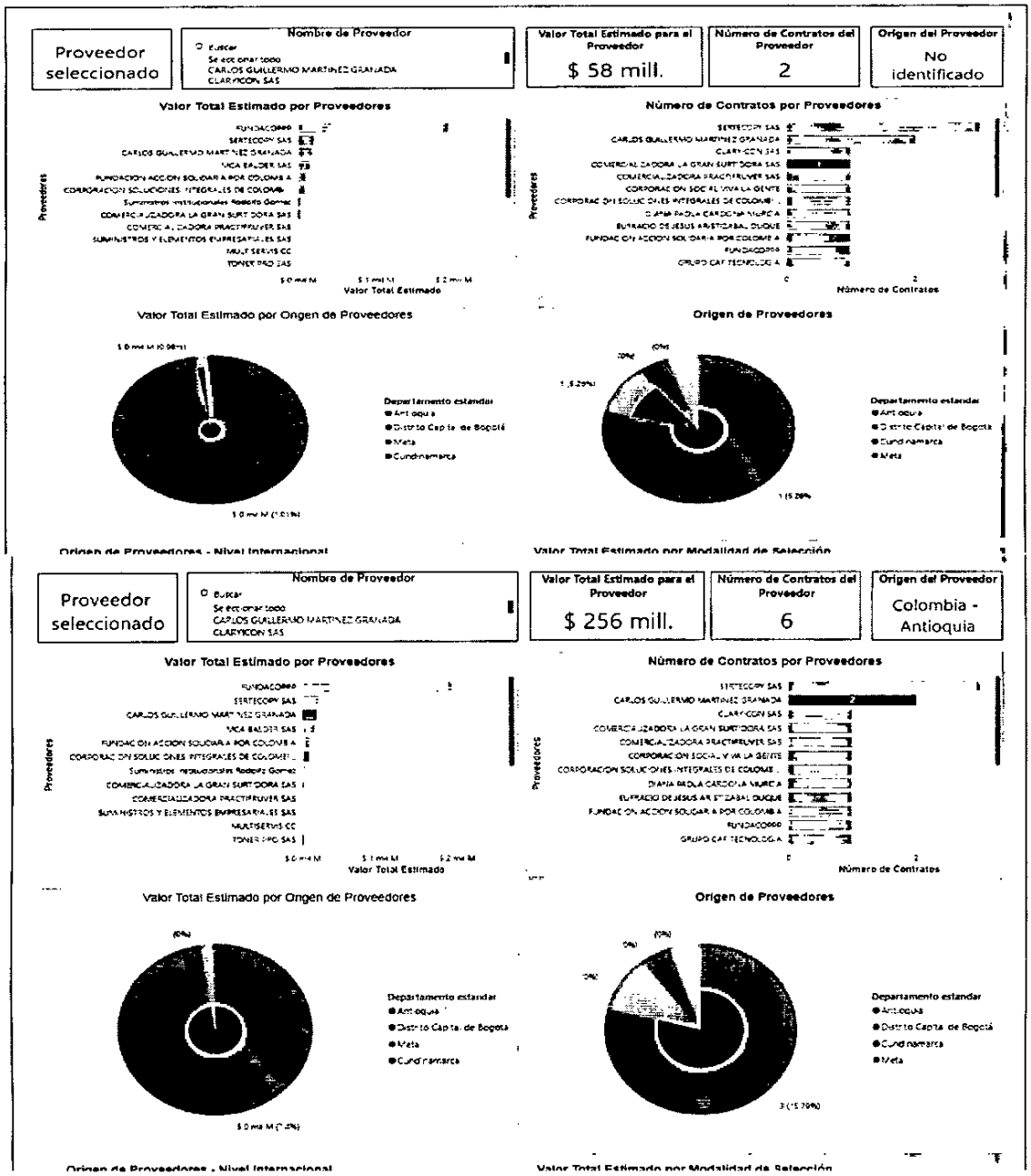
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	4	$ 79,250,473	31.00%	2	$ 176,424,922	69.00%	6	$ 255,675,395	100.00%
Total	4	$ 79,250,473	31.00%	2	$ 176,424,922	69.00%	6	$ 255,675,395	100.00%



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	2	$ 42,246,461	100.00%	2	$ 42,246,461	100.00%
Total	2	$ 42,246,461	100.00%	2	$ 42,246,461	100.00%



3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

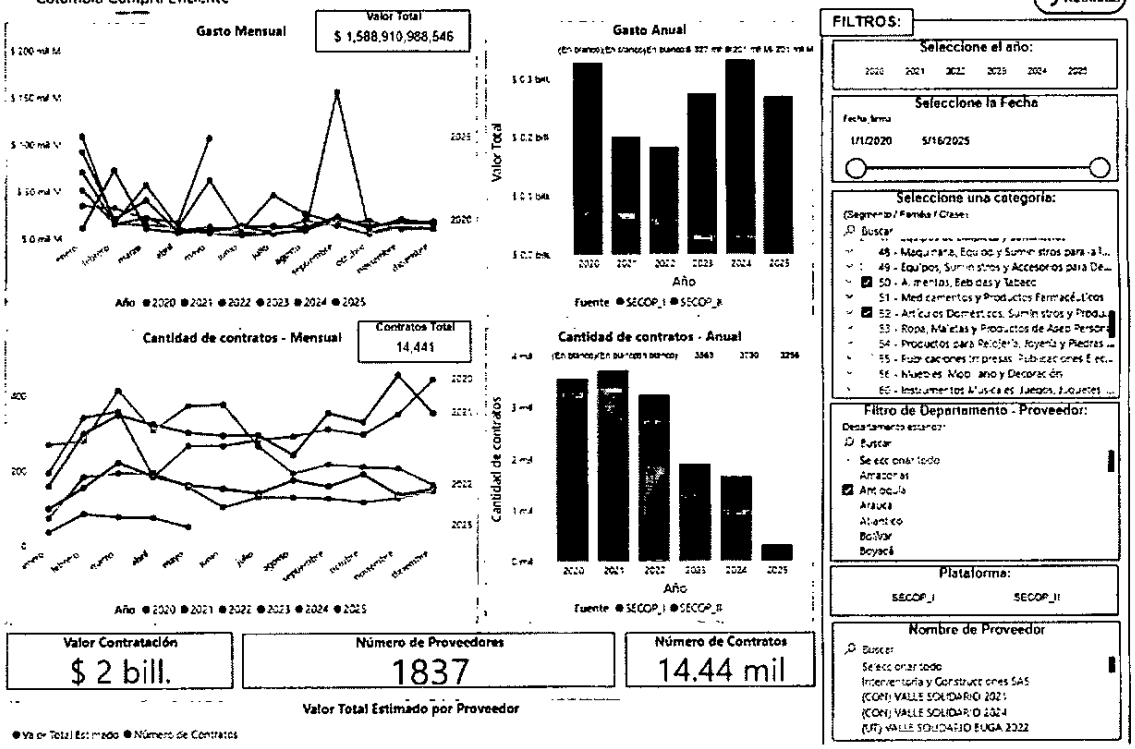
Se consulta el análisis de la oferta a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, relacionado con el municipio de Barbosa y atendiendo al clasificador de bienes y servicios:

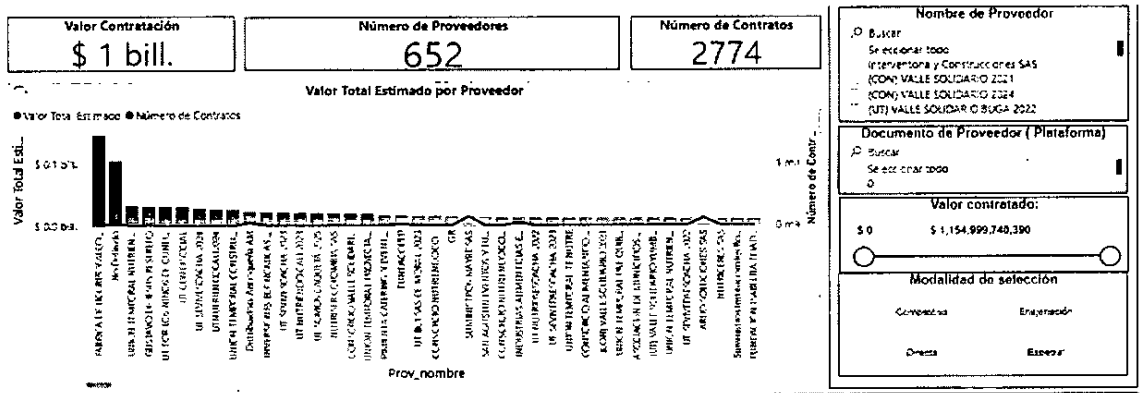
ANÁLISIS DE LA OFERTA

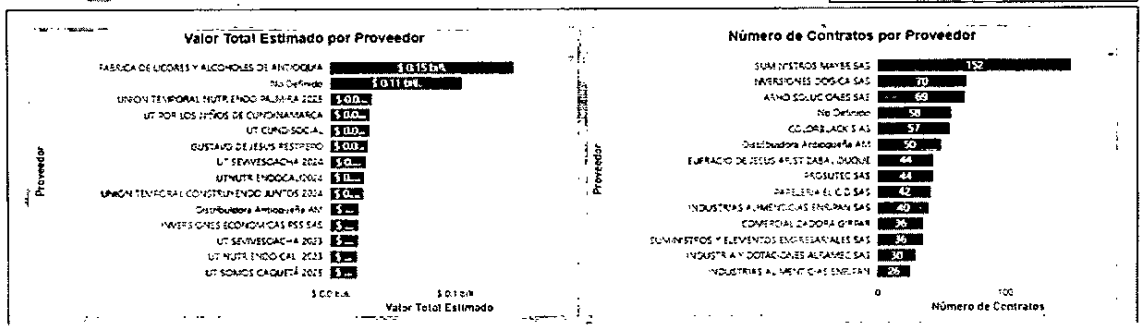
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

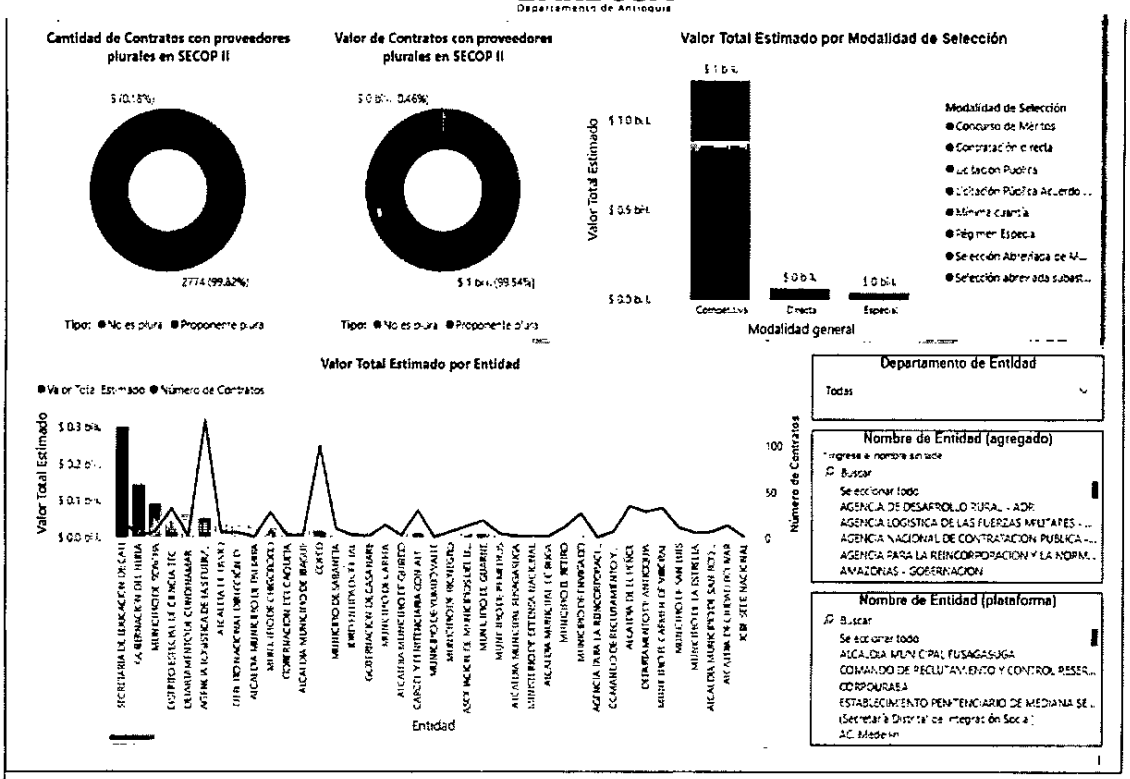
Atrás

Reiniciar









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	37	$ 2,458,347,971	0.19%	39	$ 4,482,717,423	0.34%	66	$ 10,275,427,312
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	8	$ 268,876,087	0.02%	6	$ 437,492,673	0.03%	19	$ 821,223,188

ANEXOS.

1. Excel Ficha Tecnica – ponderado.
2. Cotización Grupo Aristizabal Duque
3. Cotización VIVE Distribuciones S.A.S

Atentamente,

ALEJANDRO BARRERA RESTREPO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia